



REPÚBLICA DOMINICANA



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

REPÚBLICA DOMINICANA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS

Comparación de Precios

SUPBANCO-CCC-CP-2022-0006

**ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA SER
UTILIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS REPÚBLICA
DOMINICANA**

02 de marzo de 2022

Santo Domingo, Distrito Nacional

Contenido

1.	Antecedentes	3
2.	Objeto del Requerimiento	3
3.	Detalle del requerimiento	3
4.	Duración y tiempo de entrega de los servicios y bienes.	4
5.	Procedimiento de selección	4
6.	Fuente de los recursos	5
7.	Responsable del Procedimiento	5
8.	Cronograma de Actividades del Proceso	5
9.	Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B":	6
10.	Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Documentación Legal (Credenciales)	7
11.	Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.	10
12.	Moneda e Idioma.	12
13.	Criterios de Evaluación.....	13
13.1	Evaluación Técnica (SOBRE A)	13
13.2	Evaluación Económica (SOBRE B).....	14
14.	Adjudicación	15
15.	Empate entre Oferentes	16
16.	Contrato.....	16
16.1	Vigencia	16
16.2	Garantías	16
16.2.1	Garantía de Fiel Cumplimiento	16
16.3	Incumplimientos y Efectos del Incumplimiento	17
16.4	Penalidades	18
17.	Entrega de los Bienes, Servicios y obras e Inicio del Suministro	18
18.	Condición de Pago y Facturación	18
19.	Aplicación de la Normativa de Compras.....	19
20.	Documentaciones Anexas	19
21.	Contactos	20

1. Antecedentes

La Superintendencia de Bancos es una entidad pública de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Tiene su domicilio en su oficina principal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, pudiendo establecer otras oficinas dentro del territorio nacional.

La Superintendencia de Bancos tiene por función: realizar, con plena autonomía funcional, la supervisión de las entidades de intermediación financiera, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte de dichas entidades de lo dispuesto en esta Ley, Reglamentos, Instructivos y Circulares; requerir la constitución de provisiones para cubrir riesgos; exigir la regularización de los incumplimientos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; e imponer las correspondientes sanciones, a excepción de las que aplique el Banco Central en virtud de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera. También le corresponde proponer las autorizaciones o revocaciones de entidades financieras que deba evaluar la Junta Monetaria. Sin perjuicio de su potestad de dictar Instructivos y de la iniciativa reglamentaria de la Junta Monetaria, la Superintendencia de Bancos puede proponer a dicho Organismo los proyectos de Reglamentos en las materias propias de su ámbito de competencia.

La Superintendencia de Bancos tiene potestad reglamentaria interna de carácter auto-organizativo con aprobación de la Junta Monetaria, así como potestad reglamentaria subordinada para desarrollar, a través de Instructivos, lo dispuesto en los Reglamentos relativos a las materias propias de su competencia.

2. Objeto del Requerimiento

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **Adquisición de Impresoras Multifuncionales para ser utilizadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, de acuerdo con las condiciones pactadas en el presente Pliego de Condiciones. Los bienes serán requeridos por el Departamento de Tecnología.

3. Detalle del requerimiento

Este proceso se divide en dos ítems de acuerdo con lo indicado a continuación:

Ítems	Descripción de los bienes	Unidad	Cantidad
1	<p>IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> Volumen mínimo mensual 20,000 Velocidad de salida 60 ppm aproximado Resolución impresión 1200x1200 dpi Para Sistema Operativo Windows 10 o Superior Alimentador automático de documentos de un solo pase Protocolo de Red TCP/IP (IPV4, IPV6), RJ 45 	Unidad	6

	<ul style="list-style-type: none"> • Modo de escaneo a Correo Electrónico, Carpeta, Tarjeta SD • 100% Compatible con StreamLine NX (Software utilizado para cola de impresión) • Mínimo un año de garantía en piezas y servicios • Capacidad de impresión por Tóner: Negro 25,000 mil Página mínimo 		
2	<p>IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL A COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Volumen mínimo mensual 5,000 • Velocidad de salida 40 ppm mínimo • Resolución impresión 1200x1200 dpi • Para Sistema Operativo Windows 10 o Superior • Alimentador automático de documentos de un solo pase • Protocolo de Red TCP/IP (IPV4, IPV6), RJ 45 • Modo de escaneo a Correo Electrónico, Carpeta, Tarjeta SD • 100% Compatible con StreamLine NX (software utilizado para cola de impresión) • Mínimo un año de garantía en piezas y servicios • Capacidad de impresión mínima por Tóner: Negro 17 mil Página, Color 6 mil Página 	Unidad	6

Nota: Debe entregar ficha técnica de las impresoras cotizadas, además del precio y rendimiento de los tóneres que usan dichas impresoras.

El Proveedor debe remitir documento que lo acredite como representante de la marca en el país del producto ofertado.

4. Duración y tiempo de entrega de los servicios y bienes.

Los bienes y servicios deberán ser entregados según lo establecido a continuación:

Ítems	Descripción de los Servicios	Duración del Servicio	Tiempo de Entrega máximo
1	Impresora láser multifuncional blanco y negro	Garantía 1 Años	45 días calendario
2	Impresora láser multifuncional a colores	Garantía 1 Años	45 días calendario

5. Procedimiento de selección

La presente contratación se realizará por **Comparación de Precios en Dos (2) Etapas**.

6. Fuente de los recursos

Los fondos para financiar el costo del contrato objeto de la presente Comparación de Precios, provienen de los recursos dispuestos por la Superintendencia de Bancos (SB) para el año **2022** y años posteriores de la ejecución del contrato.

7. Responsable del Procedimiento

El responsable de este procedimiento es el **Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**. La **División de Compras** de la SB, fungirá como la unidad operativa de compras.

8. Cronograma de Actividades del Proceso

Actividades	Periodo de Ejecución
1. Publicación llamada a participar en la Comparación de Precios	Miércoles 02 de marzo del 2022 a las 01:30 p.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta lunes 14 de marzo del 2022 hasta las 04:30 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la División de Compras	Hasta Viernes 18 de marzo del 2022 hasta las 06:00 p.m.
4. Recepción de Ofertas: “Sobre A” y “Sobre B”	Hasta Viernes 25 de marzo del 2022 hasta las 09:30 a.m.
5. Apertura Credenciales/Ofertas Técnicas	Viernes 25 de marzo del 2022, hasta las 09:32 a.m. en el Salón Multiusos.
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Hasta martes 29 de marzo del 2022, hasta las 05:00 p.m.
7. Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	Hasta jueves 31 de marzo del 2022, hasta las 05:00 p.m.
8. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	Hasta viernes 01 de abril del 2022 a las 05:00 p.m.
9. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	Hasta jueves 07 de abril 2022 a las 01:00 p.m.
10. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica “Sobre B”	Hasta lunes 18 de abril del 2022 a las 05:00 p.m.
11. Apertura Ofertas Económicas “Sobre B”	Martes 19 de abril del 2022 a las 09:30 am en el Salón Multiusos.
12. Evaluación de Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta viernes 22 de abril del 2022 a las 05:00 pm
13. Adjudicación	Hasta viernes 13 de mayo del 2022 a las 04:00 pm
14. Notificación de Adjudicación	Hasta viernes 13 de mayo del 2022 a las 05:00 pm
15. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	En un plazo no mayor a 5 días laborables contados a partir de la notificación de adjudicación
16. Suscripción del Contrato	En un plazo no mayor a 20 días laborables contados a partir de la notificación de adjudicación

Los interesados podrán solicitar a la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, aclaraciones acerca del presente proceso y las especificaciones técnicas integradas a la misma, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades anteriores. Las consultas la formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados única y estrictamente por escrito, dirigidas a la **División de Compras** dentro del plazo previsto, quien se encargará de recibir, procesar y enviar las respuestas según aplique.

El comité de compras y contrataciones, para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades; y serán notificadas a todos los Oferentes invitados, y publicadas en el portal de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y administrado por el Órgano Rector.

Los Oferentes/Proponentes deben mantenerse pendiente del proceso en el plazo indicado, por si existieran cambios que den lugar a que se tengan que emitir enmiendas y adendas, a los fines de tenerlo encuentra para presentar su oferta y las mismas sean depositadas con la información vigente del proceso.

9. Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”:

La presentación de la oferta deberá realizarse por las vías descritas a continuación:

a) Por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

A través del portal el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.

b) De manera Física en las instalaciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana:

Para presentar ofertas de manera Física el oferente deberá hacerlo en **dos (2)** sobres cerrados y sellados los cuales contienen la Oferta Técnica (sobre A) y la Oferta Económica (sobre B).

Los referidos sobres A y B, estarán identificados conforme se describe a continuación:

“SOBRE A” / “SOBRE B” (Según corresponda)

Nombre del Oferente/Proponente (coloca sello social)

Dirección

Comité de Compras y Contrataciones

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del procedimiento: SUPBANCO-CCC-CP-2022-0006

Dirección: Av. México #52, Esq. Leopoldo Navarro, Gascue, Santo Domingo, R.D.

Teléfonos: 809-685-8141 ext. 346

Adquisición de Impresoras Multifuncionales para ser utilizadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso deberán estar **encuadrados e identificados en carpeta de 3 hoyos preferiblemente**; así como también, el original y la copia deberán estar firmados por el oferente, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto. Todas las páginas deberán estar foliadas (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

La oferta económica debe ser presentada en el SOBRE B. El oferente que presente su oferta económica o cotización en el SOBRE A, queda DESCALIFICADO sin más trámite.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente pliego de condiciones, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

10. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Documentación Legal (Credenciales)

El Sobre “A” deberá ser depositado en **UN (1) original**, debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta Técnica, junto con **DOS (02)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”.

El oferente que presente su oferta económica o cotización en el sobre A, queda DESCALIFICADO sin más trámite.

Sugerimos que todos los documentos estén debidamente foliados (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

Este sobre identificado como: “**Sobre A**”, deberá contener la siguiente información:

A. Credenciales (Subsanables):

No.	Credenciales	Subsanable / NO Subsanable
-----	--------------	----------------------------

1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Subsanable
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Subsanable
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) en estado activo, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Subsanable
4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Subsanable
5	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Subsanable
6	Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa.	Subsanable
7	Copia de la última Acta de Asamblea Vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina presencia).	Subsanable
8	En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar el Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce de dicha modificación.	Subsanable
9	Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, su pasaporte.	Subsanable
10	Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.	Subsanable
11	Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, en caso de que aplique.	Subsanable
12	Presentación de una declaración Jurada legalizada ante notario público, contentiva de las siguientes declaraciones: <ul style="list-style-type: none"> a. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. b. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones. c. Que ni ellos, ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado Dominicano, conforme al Artículo 14 de la Ley 340-06. d. Que no se encuentran inhabilitados por la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP) para contratar con entidades sometidas a la Ley No. 340-06. 	Subsanable

B. Documentación Financiera (Subsanable):

No.	Documentación Financiera	Subsanable / NO Subsanable
1	Estados Financieros de los últimos dos (2) años firmados y sellados por un CPA.	Subsanable

C. Documentación Técnica:

No.	Documentación Técnica	Subsable / NO Subsable
1	Formulario de oferta técnica. El oferente debe identificar en cuales de los ítems está participando con todos sus detalles.	NO Subsable
2	Formulario de resumen de Experiencia del Oferente No. (SNCC.D.049), en Servicios o proyectos similares de igual o superior magnitud con sus respectivos soportes que lo acredite con tres (03) años de experiencia. Este o estos formularios deben tener los debidos soportes anexos, tales como: ordenes de compras, contratos, cartas de recepción provisional o final de los bienes / servicios, entre otros.	NO Subsable
3	Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia establecido en este proceso). Es obligatorio presentar para cada ítem cotizado la respectiva oferta técnica que desglose en detalle las características de los bienes. El oferente en su propuesta técnica debe identificar el tiempo de garantía en la que estarán cubierto los ítems, centros de servicios que dispone en caso de que aplique, su personal certificado dispuesto para la SB en caso de que aplique según cada ítem requerido. Puede anexar los catálogos de los bienes que describan su propuesta.	NO Subsable
4	El oferente debe presentar al menos tres (3) cartas de referencia de clientes diferentes con los datos de las empresas donde entregaron los bienes o se realizaron los servicios similares a los solicitados. Estas cartas deben identificar lo entregado. La Superintendencia a través de su equipo pericial podrá indagar sobre los trabajos realizados, bienes entregados, y el éxito de estos.	Subsable
5	Los oferentes deben poseer una certificación que lo acredite que son representantes de las marcas que ofrecen y deberán de remitir carta constancia o certificación que lo autorice a suplir los productos o servicios solicitados en el país. Es obligatorio presentar.	Subsable
6	Carta compromiso timbrada donde el oferente se compromete en caso de salir adjudicado, a una entrega a tiempo de lo requerido y entregar exactamente lo adjudicado o comprometido en su oferta.	Subsable

Consortios:

Los Oferentes/Proponentes podrán participar en el presente proceso de forma individual o consorciada, en ese sentido, aquellos oferentes que a la fecha de presentación de ofertas no puedan acreditar por sí mismos el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole técnica que se establecen en el presente documento, podrán hacerlo, a través de su participación en un Consorcio.

A tales fines, las entidades agrupadas como Consortios deberán presentar lo siguiente:

- a) Original del Acuerdo notariado y legalizado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Se proveerá toda la información que es exigida para comprobar la idoneidad técnica y profesional de sus integrantes.

- b) La idoneidad técnica, se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros integrantes.
- c) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- d) Presentar, todas las informaciones que se listan en el numeral 10, A. y B., deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo aquellos requisitos que sean solventados solamente por una de las entidades del Consorcio, en cuyo caso deberá hacerse esa salvedad expresa.
- e) Los fines sociales de las personas jurídicas que conformen el Consorcio, deberán ser compatibles con el objeto contractual.
- f) Para su validez y aceptación, en el Acuerdo de Consorcio deberá incluirse una cláusula que indique que las personas naturales o jurídicas que forman parte de este responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto. Asimismo, bajo pena de descalificación inmediata, las personas naturales o jurídicas que formasen parte de un conjunto no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.
- g) En el caso de que resulte adjudicatario un consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que quedarán obligadas solidariamente ante la Superintendencia de Bancos (SB), sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

11. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.

El Sobre “B” deberá ser depositado en **UN (1)** original, debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta Económica, **DOS (02)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”.

Sugerimos que todos los documentos estén debidamente foliados (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

La documentación concerniente al Sobre “B”, debe contener cada uno de los documentos que se indican a continuación:

No.	Documentación Contendida en el “Sobre B”	Subsancionable / NO Subsancionable
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en UN (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Es preferible la presentación	NO Subsancionable

	de su oferta en el formulario SNCC.F.33, mas no es obligatoria la presentación exclusiva en ese formato. ***TODA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA CON ITBIS SERÁ DESCALIFICADA SIN MAS TRAMITE.	
2	<p>Garantía de la Seriedad de la Oferta. Podrá presentarse una Garantía Bancaria o Póliza de fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (<u>NO se aceptan cheques de administración como Garantía de seriedad de la oferta</u>). La vigencia de la garantía o póliza deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones de noventa (90) días calendarios.</p> <p>La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (En cuanto a Moneda, Monto y Vigencia), conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite.</p>	NO Subsanable
3	<p>Remitir una carta sellada y firmada donde precise lo siguiente:</p> <p>La validez de la Oferta es de: 90 días calendarios, contados a partir de la fecha de depositar su oferta.</p> <p>Condición de pago: Se pagará conforme los bienes sean requeridos, verán establecer un crédito mínimo de 30 días, luego del depósito de la factura, debidamente revisada y aprobada por SB, con la previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en las documentaciones de esta gestión.</p>	Subsanable

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social) (RNC)

Nombre / Teléfono del Representante

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0006**

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

OBSERVACION: Coletilla sobre la exención de Impuestos.

Ley 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera

“Artículo 18. Naturaleza. La Superintendencia de Bancos es una entidad pública de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Tiene su domicilio en su oficina principal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, pudiendo establecer otras oficinas dentro del territorio nacional.

La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria.”

La **Oferta Económica**, sólo se considerará para evaluación, cuando el oferente hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas del presente requerimiento, así como los demás requisitos que demuestren la idoneidad del oferente para los bienes a adquirirse.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento e invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización para esta contratación objeto del presente servicio.

Para fines de subsanación de componentes aritméticos o numerarios, solamente se tomarán en cuenta las posibilidades que a tales efectos se desglosan en el Artículo 92 del Decreto No. 543-12. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

12. Moneda e Idioma.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional **Pesos Dominicanos (RD\$)**. A excepción de las empresas extranjeras, las cuales podrán presentar su oferta en dólares americanos (US\$). En todo caso, las facturas cotizadas en dólares americanos serán pagadas, a la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día de la emisión de la factura.

La oferta debe contener el costo del bien ofertado, principales, siempre que puedan individualizarse. Todos los costos aplicables al servicio deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El idioma oficial del presente proceso es el **español**. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

13. Criterios de Evaluación.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica, Términos de Referencia; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables. Luego de culminado el período de subsanación, procederán a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”. Para que un Bien, servicio y obra pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en los referidos Términos de Referencia. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Términos de Referencia de cada uno de los Bienes, Servicios y Obras ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

13.1 Evaluación Técnica (SOBRE A)

La parte técnica se evaluará como **CUMPLE / NO CUMPLE**, según lo indicado en el pliego de condiciones, y documentación presentada por los oferentes. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los elementos antes expuestos para los bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones del incumplimiento. Los criterios siguientes serán tomados en cuentas para fines de la evaluación.

Ítem	Descripción	Cumple / No Cumple
1	Formulario de oferta técnica. El oferente debe identificar en cuales de los ítems está participando con todos sus detalles.	

2	<p>Formulario de resumen de Experiencia del Oferente No. (SNCC.D.049), en entregas similares de igual o superior magnitud con sus soportes que lo acredite con tres (03) años de experiencia. Este o estos formularios deben tener los debidos soportes anexos, tales como: ordenes de compras, contratos, cartas de recepción provisional o final de los bienes / servicios, entre otros.</p>	
3	<p>Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia establecido en este proceso). Es obligatorio presentar para cada ítem la respectiva oferta técnica que desglose en detalle las características de los bienes. El oferente en su propuesta técnica debe identificar el tiempo de garantía en la que estarán cubierto los ítems, centros de servicios que dispone en caso de que aplique, su personal certificado dispuesto para la SB en caso de que aplique según cada ítem requerido. Puede anexar los catálogos de los bienes que describan su propuesta.</p>	
4	<p>El oferente debe presentar al menos tres (3) cartas de referencia de clientes diferentes con los datos de las empresas donde entregaron los bienes o se realizaron los servicios similares a los solicitados. Estas cartas deben identificar lo entregado. La Superintendencia a través de su equipo pericial podrá indagar sobre los trabajos realizados, bienes entregados, y el éxito de estos.</p>	
5	<p>Los oferentes deben poseer una certificación que lo acredite que son representantes de las marcas que ofrecen y deberán de remitir carta constancia o certificación que los autorice a suplir los productos o servicios solicitados en el país. Es obligatorio presentar.</p>	
6	<p>Carta compromiso timbrada donde el oferente se compromete en caso de salir adjudicado, a una entrega a tiempo de lo requerido y entregar exactamente lo adjudicado o comprometido en su oferta.</p>	

Durante el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, los peritos evaluadores, a través de la División de Compras podrán solicitar aclaraciones a los oferentes/Proponentes, sin que esto implique la posibilidad de recibir o valorar una nueva documentación.

Para que un oferente/proponente pueda acceder a la fase de evaluación de su Oferta Económica, el mismo deberá acreditar lo siguiente:

- Haber cumplido con la presentación completa de su documentación de Credenciales bajo las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.
- Haber cumplido completamente con la presentación de la documentación que contiene los componentes de su Oferta Técnica, tal y como se detallan en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas y obtener un cumplimiento en **TODOS** los aspectos de los Criterios de Calificación Técnica.

13.2 Evaluación Económica (SOBRE B)

Una vez verificado el cumplimiento técnico de los valorados en función de su calidad, y agotada la primera etapa de este procedimiento con la habilitación de la apertura del sobre B donde el Comité de Compras y Contrataciones a través de los peritos designados para este proceso evaluó y comparó únicamente las Ofertas que se ajustaron sustancialmente al presente Pliego de Condiciones y fueron evaluadas técnicamente como CONFORME, se realizará la apertura del Sobre B en presencia de notario público y los oferentes. En este sobre se evaluará los componentes de la oferta económica, los precios presentados en la documentación exigida

en este pliego de condiciones (ver numeral 10), y si la garantía de seriedad de la oferta cumple las condiciones planteadas en este pliego de condiciones en cuanto a formato, monto y vigencia exigida.

Ítem	Descripción	Cumple / No Cumple
1	<p>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en UN (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Es preferible la presentación de su oferta en el formulario SNCC.F.33, mas no es obligatoria la presentación exclusiva en ese formato.</p> <p>***TODA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA CON ITBIS SERÁ DESCALIFICADA SIN MAS TRAMITE.</p>	
2	<p>Garantía de la Seriedad de la Oferta. Podrá presentarse una Garantía Bancaria o Póliza de fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (<u>NO se aceptan cheques de administración como Garantía de seriedad de la oferta</u>). La vigencia de la garantía o póliza deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones de noventa (90) días calendarios.</p> <p>La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (En cuanto a Moneda, Monto y Vigencia), conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite.</p>	
3	<p>Remitir una carta sellada y firmada donde precise lo siguiente:</p> <p>La validez de la Oferta es de 90 días calendarios, contados a partir de la fecha de depositar su oferta.</p> <p>Condición de pago de: Se pagará conforme los bienes sean requeridos, verán establecer un crédito mínimo de 30 días, luego del depósito de la factura, debidamente revisada y aprobada por SB, con la previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en las documentaciones de esta gestión.</p>	

14. Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito o correo electrónico al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El oferente puede participar en los ítems que desee correspondiente a su actividad comercial o rubro. La adjudicación será realizada por ítem a favor del o los oferentes cuyas propuestas cumpla con los requisitos técnicos exigidos y que adicionalmente a lo anterior, su propuesta económica sea la de menor valor. Quedando así satisfechos los principios de la ley 340-06 y de igual forma el interés institucional de la Superintendencia de Bancos.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

La Superintendencia de Bancos, notificará la adjudicación dentro de un plazo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

En atención a lo establecido en el Artículo 5 Párrafo III, de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), la Superintendencia de Bancos se reserva el derecho de adjudicar a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento sin importar el nivel y el tipo, con la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

15. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

16. Contrato

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente Procedimiento, será el modelo que se adjunta a los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario. El contrato se firmará dentro del plazo de 20 días después de la notificada la adjudicación.

16.1 Vigencia

La vigencia del Contrato será de UN (01) año, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento,

16.2 Garantías

16.2.1 Garantía de Fiel Cumplimiento

Los Oferentes cuya Adjudicación exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (**US\$10,000,00**) están obligados a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del

cuatro por ciento (4%) del monto total de la Orden de Compra a intervenir, en favor de la Superintendencia de Bancos de la República, para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) será de un UNO por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor de la Superintendencia de Bancos siempre que remitan la Certificación que emite el **MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM)** sobre calificación como empresa MIPYMES. Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en su Registro de Suplidores del Estado (RPE).

La vigencia de la garantía del fiel cumplimiento del Contrato deberá ser por **UN (01) año**. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Orden de Compra se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

16.3 Incumplimientos y Efectos del Incumplimiento

Se considerará incumplimiento por parte del Adjudicatario, lo siguiente:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **la Superintendencia de Bancos**.
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones de la orden de compra o servicios correspondiente.
- c) Si el proveedor viola cualquier especificación técnica de la obra contratada.
- d) Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- i. Advertencia escrita;
- ii. Ejecución de las garantías;
- iii. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- iv. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- v. Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva. (a ser aplicado por el Órgano Rector)

La SB se reserva el derecho de rescindir el contrato en caso de incumplimiento por parte del Proveedor, sin responsabilidad alguna, excepto el pago de las facturas generadas hasta el momento de la rescisión del contrato.

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras de productos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **la Superintendencia de Bancos de**

la República Dominicana, podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

16.4 Penalidades

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en las especificaciones técnicas indicadas, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0006**. En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del contrato son las siguientes:

- La SB aplicará una penalidad equivalente a un por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con el plazo establecido para la entrega de los servicios. Para que se considere ejecutada la obligación de entrega la misma deberá ser satisfactoria conforme los términos y condiciones que se determinarán en el contrato a ser suscrito.
- La SB aplicará una penalidad equivalente a un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con los términos y condiciones que serán establecidos en el contrato a ser suscrito relativo a los servicios, en caso de que así se conviniere.

17. Entrega de los Bienes, Servicios y obras e Inicio del Suministro

La dirección de entrega es en el Edificio Sede Central de esta Superintendencia de Bancos en la Av. México #52 Esq. Leopoldo Navarro, Gascue, Santo Domingo, DN.

La orden de compra de los bienes de este proceso de comparación de precios será administrada por la Dirección de Tecnología de esta Superintendencia de Bancos.

La Dirección de Tecnología es quien acreditará que los bienes solicitados estén conforme a lo requerido en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas del proceso, así como las condiciones pactadas en la contratación, en ese sentido es quién emitirá la certificación de recepción de los servicios. Si existiera algún desacuerdo se le notificará por escrito y se otorgará un plazo no mayor a quince (15) días para que sea solucionado, a los fines de concluir. De persistir la situación o de no ser atendida en tiempo oportuno, la Superintendencia de Bancos (SB), realizará un informe de no conformidad y dar curso conforme al debido proceso y aplicación de penalidades indicadas en el contrato.

18. Condición de Pago y Facturación

La condición de pago es máximo Treinta (30) días, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura. Se pagará conforme los servicios sean requeridos.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Gubernamental, y deberán ser entregadas en la Unidad de Suministro, ubicada en la Avenida México, No.52, Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numero de Comprobante Gubernamental B15.
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

19. Aplicación de la Normativa de Compras

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- d) Este Pliego de Condiciones y las especificaciones técnicas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**;
- e) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- f) Los documentos técnicos, fichas, evaluaciones, catálogos entre otros
- g) La Adjudicación;
- h) El Contrato y Orden de Compra.

20. Documentaciones Anexas

- a) Formulario de oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- b) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**)

- c) Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- d) Formulario de experiencia del oferente (**SNCC.F.049**)
- e) Borrador del Contrato

21. Contactos

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

División de Compras
Sonia Encarnación
Superintendencia de Bancos
Av. México #52 Esq. Leopoldo Navarro, Gascue, Santo Domingo, DN.
Teléfono: 809-685-8141 ext. 346
E-mail: sencarnación@sb.gob.do; compras@sb.gob.do